

AGUA PARA TODOS

...

Un servicio vital y un derecho humano de la población es dotarle de agua en forma constante, que sea suficiente, salubre, aceptable y asequible; sin embargo, hemos observado desde hace decenas de años que el servicio que prestan las Comisiones Estatales del Agua en el estado, y en particular en Ensenada, es por demás deficiente; tienen problemas serios de disponibilidad de recursos hídricos, sus instalaciones son obsoletas, su situación financiera es crítica y en lo general no cumplen con su cometido.

La situación actual de dichas paraestatales demuestra que **las autoridades** que están obligadas a vigilarlas y hacer que cumplan con el objeto para la que están creadas, **no han cumplido con su responsabilidad**. La disponibilidad de agua para la población es inconstante e insuficiente, su infraestructura se encuentra en condiciones deplorables, su situación financiera es precaria, se desconoce de un programa de reposición de infraestructura y equipamiento, se desconoce de planes para asegurar la disponibilidad de agua o para corregir su situación financiera.

Por tal motivo, es urgente y necesaria una **participación ciudadana con facultades suficientes, para intervenir y verificar** tanto el aspecto financiero como la operatividad de dichas comisiones estatales; verificar que se establezcan y se les de seguimiento a programas de reposición, de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento y de toda la actividad que realizan dichas comisiones de servicios públicos del Estado; lo anterior con base en el artículo 4º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que indica:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, **así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines**”

Sin embargo, no obstante lo que establece la constitución, la participación ciudadana se acota con el hecho de que actualmente el representante ciudadano que participa en los Consejos de Administración solo tiene voz y es electo por el propio representante del Gobernador.

De tal forma, que nadie le exige a dichos organismos que cumplan su función, esto es grave considerando que es la UNICA entidad que proporciona el servicio del agua potable y saneamiento en los municipios. Así, es por demás evidente que los ciudadanos no tenemos manera de verificar el buen desempeño en la operatividad, ni de la parte financiera o de manejo administrativo, y de lo más importante: de la disponibilidad de agua en forma oportuna y suficiente, reclamamos cuando ya no tenemos agua. En resumen, no se conocen las condiciones reales en que se encuentran los organismos que otorgan un servicio de vital importancia para la población.

Por lo antes expuesto y en base al artículo 4º de nuestra constitución proponemos formar una **Comisión Ciudadana del Agua integrada por los ciudadanos que respalden la iniciativa de ley ciudadana para modificar las leyes estatales correspondientes e integrar en cada Consejo de Administración de cada CESP'S del estado, un representante ciudadano con nombramiento de Comisario Ciudadano.**

Dicho Comisario Ciudadano participará en las reuniones del consejo de administración de dichas paraestatales, **con la obligación de auditar a la entidad en todos los aspectos e informar en forma periódica** a la Comisión Ciudadana del Agua de cada municipio y a la población en general respecto de la situación que guarda cada comisión estatal de servicios públicos en cada municipio. Deberá contar con un perfil adecuado y experiencia en temas administrativos y técnicos relacionados con el servicio del agua, para que esté en posibilidades de verificar el buen desempeño técnico y en general de todos sus procesos.

En conclusión: estamos promoviendo una iniciativa ciudadana, para lo cual necesitamos de las firmas de los ciudadanos interesados en participar, los invito a todos ustedes a firmar, a participar en esta Comisión Ciudadana del Agua de Cada Municipio para modificar la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado y la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California; para elegir a un representante Ciudadano, un Comisario Ciudadano en cada uno de los Consejos de Administración de las CESP'S.

Atentamente:

Mario Zepeda Jacobo
Presidente del Consejo Ciudadano BC

Coordinador de la Comisión Ciudadana del Agua de Ensenada BC